

DECRETO.

Visto el informe de Intervención, de 16 de agosto de 2.016, el Decreto de iniciación del expediente de generación de créditos nº6/16, de subvención de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, para de SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES, por importe de 3.000€, dado que se harán efectivas las aportaciones,

ACUERDO:

Generar crédito, en las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de ingresos y gastos del Presupuesto del 2.016, que se establecen en el Anexo que forma parte del expediente.

Istán a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,

Fdo.: Diego Marín Ayllón.